



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**7702**

*Aprobación inicial del Reglamento municipal del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros con conductor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (expediente 2023/013226)*

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 20-06-2024, en su punto 7 del orden del día, acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros con conductor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca.

El reglamento correspondiente estará expuesto al público por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el reglamento mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

El reglamento modificado se podrá consultar en la web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca ([www.ajciutadella.org](http://www.ajciutadella.org)).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (*30 de julio de 2024*)

**El alcalde**

Llorenç Ferrer Monjo

